## FEDERAL.

## ACUERDOS, CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

## ASISTENCIA RECÍPROCA

400. D. (27-XII-1975, 20-X-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Aprueba el protocolo de reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Hecho en la ciudad de San José, república de Costa Rica el día 26 de julio de 1975.

## AZÚCAR

401. D. (16-XI-1976, 18-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Aprueba los estatutos del grupo de países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar; (GEPLACEA), aprobado en la ciudad de Cali, Colombia, el día 12 de marzo de 1976.

#### COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

402. D. (5-X-1976, 18-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Aprueba el convenio de cooperación científica y técnica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la república Argentina. Hecho en la ciudad de México el 12 de febrero de 1973.

#### COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

403. D. (16-XI-1976, 18-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.) Aprueba el convenio de cooperación científica y técnica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular China; firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 9 de septiembre de 1975.

## COOPERACIÓN CULTURAL

404. D. (4-XII-1976, 10-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Se aprueba el convenio de cooperación cultural entre el gobier-

no de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 25 días del mes de febrero de 1975.

#### COOPERACIÓN CULTURAL

405. D. (4-XI-1976, 10-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Aprueba el convenio de cooperación cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular de Hungría; firmado en Budapest, el día 19 de septiembre de 1975.

#### COOPERACIÓN CULTURAL

406. D. (16-XI-1976, 18-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Aprueba el convenio de cooperación cultural entre el gobierno de México y el gobierno de la república de la India; firmado en Nueva Delhi, India, el día 23 de julio de 1975.

#### COOPERACIÓN ECONÓMICA

407. D. (13-XI-1975, 4-VIII-1976, D.O. 4-X-1976). Se promulga el convenio de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo de Ayuda Mutua Económica; (COMECON) firmado en la ciudad de Moscú el 13 de agosto de 1975.

## CONTAMINACIÓN MARÍTIMA

408. D. (16-XI-1976, 18-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Aprueba las modificaciones del convenio internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos. (1954) y sus Anexos; aprobadas el día 21 de octubre de 1969, mediante la resolución A. 175 (vi), de la Sexta Asamblea de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

409. D. (27-IX-1976, D.O. 28-IX-1976). Dispone que las dependencias del Ejecutivo Federal, los organismos descentralizados, las empresas propiedad del Gobierno Federal y los fideicomisos

públicos, en lo que se refiere al ejercicio del gasto público. Se sujetarán a las normas del presente decreto.

410. D. (22-XII-1976, 24-XII-1976, D.O. 29-XII-1976). Promulga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual establece las bases de organización de la administración pública federal, tanto la que corresponde al sector centralizado como al paraestatal, que serán considerados como organismos descentralizados. Abroga la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 23 de diciembre de 1958.

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

411. D. (28-IX-1976, D.O. 15-X-1976). Modifica el segundo párrafo del artículo 24 del Decreto de 10 de junio de 1965, por el
que se constituyó el organismo público descentralizado "Aeropuertos y Servicios Auxiliares", se determina, en el mismo
las personas que deben ser considerados como trabajadores de
confianza.

## ANUNCIOS

v. Publicidad (453)

#### AUTOMÓVILES

v. Convenios de coordinación (426)

# CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

v. Integración social (442)

# CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA

412. D. (28-X-1976, D.O. 2-XI-1976). Crea el Centro de Investigación en Química Aplicada, con sede en Saltillo, Coahuila, con el carácter de organismo descentralizado. Sus funciones tendrán como objetivo básico la realización de investigación científica y aplicada.

## CÓDIGO SANITARIO

# SELECCIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES

413. Reglto. (17-VIII-1976, D.O. 25-X-1976). Reglamento Federal para la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, cuyas normas reglamenta el título décimo del Código Sanitario, el cual establece la posibilidad de disponer de órganos y tejidos de seres humanos vivos o de cadáveres, para fines terapéuticos, de investigación de docencia. Exclusivamente.

## PARTEROS EMPÍRICOS CAPACITADOS

414. Reglto. (20-X-1976, D.O. 25-X-1976). Reglamento de Parteros Empíricos Capacitados, que regulará las actividades de las personas que se dediquen a atender partos después de recibir la capacitación correspondiente y que cuenten con la autorización expedida por la autoridad sanitaria.

## COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS

v. Salarios mínimos (454)

## COMISIÓN TÉCNICA DE RECLUSORIOS DEL D. F.

v. Departamento del Distrito Federal (427) Organización penitenciaria (446)

#### COMISIÓN DE UNIFICACIÓN DE FRECUENCIA

v. Organismos descentralizados (444)

## COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

415. D. (2-XII-1976, D.O. 27-XII-1976). Reforma los artículos 5, 8 y 10 del Decreto del 23 de marzo de 1965 que creó el organismo público descentralizado denominado Compañía Nacional de Subsistencias Populares. Las reformas comprenden: por lo que hace a los dos primeros artículos la integración y facultades del Consejo de Administración; y el último se refiere a

las facultades, obligaciones y responsabilidades del director general de este organismo.

#### CONASUPO

v. Compañía Nacional de Subsistencias Populares (415)

## **CONSTRUCCIONES**

416. Reglto. (19-XI-1976, D.O. 14-XII-1976). Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que regulará la construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, de cualquier inmueble, incluyendo lo relativo al uso al que se le destine, además establece lo concerniente a los usos, destinos y reservas de los predios del territorio en el Distrito Federal. Abroga el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal de 24 de enero de 1966.

## CONTROL DE PRECIOS

## PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN

417. Reglto. (23-IX-1976, D.O. 24-IX-1976). Reglamento para la Fijación de Precios a los Productos de Importación, en cuyas normas se indica cuáles productos de importación se consideran de consumo generalizado o de interés público; y se faculta a la Secretaría de Industria y Comercio para fijar el precio específico del producto de que se trate o para establecer los márgenes de comercialización que sirvan para determinarlo.

#### CONTROL SANITARIO

#### LECHE

418. Reglto. (23-IX-1976, D.O. 24-IX-1976). Reglamento para el Control Sanitario de la Leche, regirá en todo el territorio nacional y tiene por objeto regular los aspectos sanitarios y nutricionales concernientes a la producción, proceso y transporte de la leche destinada al consumo público, así como de los productos lácteos que en este reglamento se mencionan.

#### COORDINACION FISCAL

v. Convenios de coordinación (423)

## CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

#### INDUSTRIA TEXTIL—GÉNEROS DE PUNTO

419. Convenio (13-X-1976, D.O. I-XI-1976). Convenio celebrado por más de las dos terceras partes de patrones y trabajadores afectos a la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, por virtud del cual se dio por revisado en el aspecto asalarial, el contrato ley respectivo.

#### INDUSTRIA AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES

420. Convenio (12-XI-1976- D.O. 8-XII-1976). Da por revisado el contrato ley de la Industria Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana, las Actas de la Comisión de Contratación y Tarifas y el acta de clausura de la convención Revisora del Contrato Azucarero.

#### INDUSTRIA TEXTIL-LISTONES

421. Convenio (29-XI-1976, 7-XII-1976, D.O. 16-XII-1976). Convenio firmado por patrones y trabajadores sindicalizados afectos a la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Cintas y Etiquetas, así como el acta de clausura de la Convención Revisora de dicho contrato.

#### INDUSTRIA TEXTIL—ALGODÓN

422. Contrato ley (D.O. 28-X-1976). Contrato ley de la Industria Textil del Ramo del Algodón y sus Mixturas, Tarifas Mínimas Uniformes y Reglas Generales de Moderación 1976-1978, así como el Acta del 13 de octubre de 1976, firmada por los miembros de la Comisión de Orientación. (Fe de erratas en D.O. 21-XII-1976).

## CONVENIOS DE COORDINACIÓN

423. A. (2-XII-1976, D.O. 6-XII-1976). Dispone sobre la celebra-

ción de convenios específicos entre el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales, a fin de coordinar las acciones de ambos órdenes de gobierno, en materias que competen al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales, de manera concurrente, así como en aquellas de interés común; con esta finalidad las secretarías de Estado y las demás dependencias federales deberán normar su actuación conforme a los términos concertados en los convenios que sean concertados.

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 424. Convenio (P.O. 10-VIII-1976). Convenio de coordinación celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del Estado de Quintana Roo, en el que se delega a este la administración y recaudación de los impuestos sobre la renta, tratándose de causantes menores, etcétera (Fe de erratas en P.O. 20-VIII-1976).
- 425. Convenio (1-IV-1976, P.O. 20-VIII-1976). Convenio de coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el gobierno de Sinaloa, en el que delega a éste la administración y recaudación de los impuestos sobre la renta, tratándose de causantes intermedios.
- 426. Convenio (D.O. 20-1X-1976). Convenio que celebra el Gobierno Federal con el gobierno del Estado de Querétaro para la administración del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles y para evitar la circulación ilegal de vehículos de procedencia extranjera dentro del territorio del Estado.

## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

#### LEY ORGÁNICA

427. D. (19-X-1976, 20-X-1976, D.O. 26-X-1976). Adiciona con la fracción XXXIV Bis, el artículo 36 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y deroga el apartado 10 del artículo 45 de la misma Ley Orgánica. Esta reforma se refiere a la administración de los reclusorios del Distrito Federal, a través de la Comisión Técnica de Reclusorios, que dependerá directamente del jefe del Departamento.

## **DEPORTE**

#### INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

428. Reglto. (25-VIII-1976, D.O. 30-XI-1976, Quinta Sec.). Reglamento Interior del Instituto Nacional del Deporte, en cuyas normas se fija su domicilio; su lema; su organización y las facultades y funciones de cada una de sus dependencias.

#### DERECHOS FISCALES

#### GANADO

429. D. (20-X-1976, D.O. 4-XI-1976). Establece un derecho por inspección, vigilancia y protección del ganado, la cual se realizará mediante la adición y cancelación de timbres fiscales comunes con resello "Derechos de Ganado" en la factura, recibo, talón de embarque o cualquier otro documento que se expida para amparar la compra venta, exportación o matanza de ganado bovino.

#### DESARROLLO URBANO

#### PLAN DIRECTOR

430. Plan (24-XI-1976, D.O. 30-XI-1976, Quinta Sec.). Plan Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que fija entre sus objetivos la reestructuración físico-espacial, administrativa y socioeconómica de la población del Distrito Federal.

#### PLAN

431. Reglto. (19-XI-1976, D.O. 9-XII-1976). Reglamento de Planes Parciales que regulará la formulación, tramitación, aprobación y ejecución, así como la modificación o cancelación de los planes parciales a que se refiere la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

#### REGISTRO

432. Reglto. (19-XI-1976, D.O. 10-XII-1976). Reglamento del Registro del Plan Director para el Desarrollo Urbano del Distri-

to Federal, que reglamenta la inscripción del Plan General, de los Planes Parciales y de los demás documentos y constancias que conforme a la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal deban inscribirse en este Registro.

## ZONIFICACIÓN

433. Reglto. (19-XI-1976, D.O 23-XI-1976). Reglamento de Zonificación para el territorio del Distrito Federal, que establece normas conforme a las cuales el Departamento del Distrito Federal ejercerá sus atribuciones en materia de zonificación, de acuerdo con la Ley de desarrollo Urbano del Distrito Federal.

## EDUCACION PRIMARIA

v. Educación pública (434)

#### EDUCACIÓN PÚBLICA

434. A. 8-IX-1976, D.O. 15-IX-1976). Establece la organización y funcionamiento de las direcciones generales de educación primaria en el Distrito Federal.

## EMPRESAS ESTATALES

v. Administración pública federal (409)

#### FIDEICOMISOS PÚBLICOS

v. Administración pública federal (409)

#### **GANADERIA**

v. Derechos fiscales (429)

## HACIENDA PÚBLICA FIDEICOMISOS

435. D. (16-XI-1976; D.O. 9-XII-1976). Se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con las Secretarías del Patrimonio Nacional, de la Presidencia y de Marina Nacional, procedan a realizar los actos necesarios

para la extinción de los siguientes fideicomisos: Desarrollo Portuario Pesquero "Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"; Desarrollo Portuario de "Puerto Peñasco"; Desarrollo Portuario Industrial "Alfredo V. Bonfil"; Desarrollo Portuario Turístico "El Sábalo" (ambos en Mazatlán, Sin.); Desarrollo Portuario y Turístico de "Vallarta" Jalisco; y Desarrollo Portuario "Presidente Francisco I. Madero", en Tapachula, Chiapas. El patrimonio de estos fideicomisos integrará al Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios.

#### IMPORTACIÓN

v. Control de precios (417)

Impuesto general de importación (435) (436)

## IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

- 436. D. (15-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Modifica la tarifa del impuesto general de importación, en varios de sus renglones y deroga otros.
- 436. D. 15-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Modifica la tarifa del impuesto general de importación, para dar cumplimiento a el Acta de Negociaciones de la Quinceava Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo en que se conceden tasas preferenciales sobre mercancías originarias y procedentes de los países miembros de la
  Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que México
  firmó el 16 de diciembre de 1975.
  - v. Convenios de coordinación (423) (425)

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

438. D. (7-X-1976, 7-X-1976, D.O. 14-X-1976). Adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley del Impuesto sobre la renta, el cual se refiere a la deducción de pérdidas que resulten con motivo del cumplimiento anticipado de deudas concertadas originalmente a determinado plazo, o cuando por cualquier medio, se reduzca éste o se aumente el monto de los pagos parciales.

## IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE AUTOMÓVILES

v. Convenios de coordinación (426)

## INDUSTRIA AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES

v. Convenios colectivos de trabajo (420)

## INDUSTRIA TEXTIL

v. Convenios colectivos de trabajo (419) (421) (422)

## INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

v. Deporte (428)

#### INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA -

439. D. (29-XI-1976, D.O. 30-XI-1976, Duodécima Sec.). Crea el Instituto Nacional de Nefrología, como un organismo descentralizado de interés público, que tendrá como fines la asistencia, la enseñanza y la investigación de esta rama de la medicina.

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

v. ISSSTE (440)

## **ISSSTE**

440. A. (22-XI-1976, D.O. 26-XI-1976). Se incorpora al régimen de la Ley del ISSSTE a los trabajadores de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo: los del Instituto Nacional de Estudios del Trabajo y los del Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA LECHE

441. A. (19-XI-1976; D.O. 9-XII-1976). Acuerdo por el cual se delega en este Instituto la facultad para que, en representación de la Secretaría de Agricultura, expida los certificados de funcionamiento de establecimientos dedicados a la producción lechera, previstos en el artículo 121 del Reglamento del Control Sanitario de la Leche, publicado con fecha 24 de septiembre de 1976. Deberá entenderse por certificado de funcionamiento el documento legal otorgado a quien lo solicite y por medio del cual se autoriza a un establo o producir y vender leche.

## INTEGRACIÓN SOCIAL

442. (30-VIII-1976, D.O. 31-VIII-1976). Crea el Centro de Investigación para la Integración Social como un organismo descentralizado que tendrá por objeto: a) la incorporación a la comunidad de los grupos marginados de población; b) crear conciencia de los problemas de estos grupos y c) fungir como órgano de consulta obligatoria y asesoramiento de la Secretaría de Educación Pública en los asuntos de la competencia.

## INVENCIONES Y MARCAS

v. Transferencia de tecnología y vinculación de marcas (461)

# INVESTIGACIONES QUÍMICAS

v. Centro de investigación en química aplicada (412)

#### LECHE

v. Control sanitario (418)

#### MINERIA .

443. Reglto. (25-XI-1976, D.O. 29-XI-1976, Sexta Sec.). Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia minera, cuyas normas comprenden: a) la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional en los ramos respectivos; b) las asignaciones mineras y la exploración y explotación que realicen de estos recursos los organismos del Estado; c) las concesiones mineras y las concesiones de plantas de beneficio; d) la ejecución y comprobación de obras o explotación y programas de explotación; e) lo relativo a oposiciones; f) las reservas mineras nacionales y las concesiones es-

peciales en reservas mineras nacionales; g) el Registro Público de Minería; h) la promoción minera y apoyo a la pequeña minería; i) las reservas mineras industriales y j) las faltas en que incurran los infractores y las sanciones que hayan de aplicárseles. Abroga el Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia de explotación y aprovechamiento de recursos minerales de fecha 9 de septiembre de 1966.

#### NEFROLOGIA

v. Instituto Nacional de Nefrologia (439)

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- 444. Relación (31-VIII-1976, D.O. 3-IX-1976). Relación de entidades registradas, al 30 de junio de 1976, como organismos descentralizados y empresas de participación estatal. Dependientes del Estado mexicano.
- 445. D. (22-XI-1976, D.O. 26-XI-1976). Declara la disolución del Comité de Unificación de Frecuencia creado como organismo descentralizado de servicio público, por Decreto Presidencial de fecha 10 de mayo de 1972, pasando los bienes que lo integran a la Comisión Federal de Electricidad.

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

v. Administración pública (409)

## ORGANIZACIÓN PENITENCIARIA

COMISIÓN TÉCNICA DE LOS RECLUSORIOS DEL D. F.

446. Reglto. (29-XI-1976, D.O. 30-XI-1976, Primera Sec.). Reglamento de la Comisión Técnica de los Reclusorios del Distrito Federal, la cual tiene a su cargo la dirección y administración general de los reclusorios de esta jurisdicción, tanto para procesados y sentenciados, como para infractores de los reglamentos administrativos.

## **PARTEROS**

v. Código sanitario (414)

# PATRONATO NACIONAL DE TIENDAS Y GRANJAS AGROPEGUARIAS "SEDENA"

- 447. D. (20-IX-1976, D.O. 6-X-1976). Crea el Patronato Nacional de Tiendas y Granjas Agropecuarias "Sedena" del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cuyo objeto será dirigir, administrar y coordinar las actividades que desarrollen tales establecimientos. Las tiendas fueron creadas por Acuerdo Presidencial del 12 de septiembre de 1973, publicado en el D.O. de la Federación el 17 del mismo mes y año y las granjas por Acuerdo Presidencial de 30 de diciembre de 1975, publicado en el D.O. de la Federación de 4 de febrero de 1976.
- 448. (20-XII-1976, D.O. 28-XII-1976). Abroga el Decreto expedido el 20 de septiembre de 1976, publicado en el Diario Oficial de 6 de octubre del propio año, que creó el Patronato Nacional de Tiendas y Granjas Agropecuarias SEDENA, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

#### PESCA

449. A. (6-1X-1976, D.O. 13-IX-1976). Sujeta a previa autorización de la Secretaría de Industria y Comercio, el desembarco de productos pesqueros en puertos extranjeros.

#### POBLACIÓN

450. Reglto. (12-XI-1976, D.O. 7-XI-1976). Reglamento de la Ley General de Población. Abroga el de fecha 27 de abril de 1962. (Fe de erratas en D.O. 25-XI-1976).

## PODER EJECUTIVO

v. Administración pública federal (409) Convenios de coordinación (423)

## PODER JUDICIAL FEDERAL

451. D. (14-XII-1976, 15-XII-1976, P.O. 22-XII-1976). Reforma y adiciona los artículos 72 y 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la creación de los Juzgados tercero de Distrito en el Estado de Puebla y Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.

#### PREMIOS NACIONALES

452. D. (30-VI-1976, P.O. 16-VIII-1976). Crea el Premio Nacional de Química y Ciencias Farmacéuticas, como un reconocimiento a mexicanos de méritos destacados en estas actividades

#### PUBLICIDAD

#### REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL

453. Reglto. (29-XII-1976, 30-XI-1976). Contiene las disposiciones generales para la fijación y colocación de anuncios que sean visibles desde la vía pública; todo lo relativo a la emisión, instalación o colocación de anuncios en los sitios o lugares a los que tenga acceso el público; así como el uso en los lugares públicos, de los demás medios de publicidad y las obras concernientes a la instalación, conservación, modificación, ampliación, reparación o retiro de cualquier anuncio. En sus demás capítulos se encuentran especificadas las normas para clasificar anuncios; para otorgar permisos y licencias; al igual que las condiciones y modalidades para la fijación, instalación y uso de anuncios, mas un capítulo de sanciones que se impondrán a los infractores.

#### SALARIOS MINIMOS

454. R. (29-XII-1976, D.O. 30-XII-1976). La fijación de los salarios mínimos de zona, hecha por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional respectiva, de conformidad con los artículos 557 y 578 de la Ley Federal del Trabajo, se contiene en las diversas resoluciones dictadas y publicadas con la última fecha de las anteriormente anotadas. Se publican asimismo las distintas relaciones relativas a los salarios mínimos

del campo y profesionales, todos los cuales regirán para el año de 1977.

## SALUBRIDAD PÚBLICA

v. Control sanitario (418)

## SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO

v. Administración pública federal (410)

#### "SEDENA"

v. Patronato nacional de tiendas y granjas agropecuarias (445) (448)

#### SENALES POR SATELITE

v. Telecomunicaciones (456)

#### SERVICIOS FUNERARIOS

455. Reglto. (30-VIII-1976, D.O. 6-IX-1976). Reglamento para la fijación de tarifas a los servicios funerarios, en cuyas normas se determina lo que se entiende por dichos servicios y se faculta a la Secretaría de Industria y Comercio, la fijación de las mencionadas tarifas, así como los precios de los ataúdes que se expenden en los establecimientos respectivos.

#### TELECOMUNICACIONES

- 456. A. (5-XI-1976, D.O. 30-XI-1976). Queda facultada la Dirección General de Telecomunicaciones para fomentar y llevar a cabo un plan para la elaboración y actualización de normas técnicas, que tengan por finalidad establecer y operar sistemas que requieran los servicios de telecomunicación, plan que incluye una guía, un programa de trabajo y un conjunto de disposiciones sobre la periodicidad de la revisión de las normas vigentes relacionadas con este ramo de actividades.
- 457. D. (30-XI-1976, D.O. 30-XI-1976, Sexta Sec.). Fija los derechos por el servicio internacional de conducción de señales

de imágen y sonido por satélite, que proporciona la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

## **TELEVISIÓN**

458. A. (8-IX-1976, D.O. 6-XII-1976). Dispone que la Dirección General de Telecomunicaciones, es la única dependencia facultada para establecer cadenas o enlaces de televisión dentro del territorio nacional.

#### TELEX

459. D. (29-XI-1976, D.O. 30-XI-1976, Séptima Sec.). Establece las cuotas de los derechos y productos relativos al servicio telex que presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la red nacional. Abroga los Decretos siguientes: el que fija la tarifa a que se sujetará el servicio telex nacional de 25 de abril de 1967; el que establece la tarifa del servicio telex público de 24 de junio de 1969 y el que crea el servicio telex de 20 de junio de 1972.

# TIENDAS Y GRANJAS AGROPECUARIAS "SEDENA"

460. D. (20-XII-1976, 28-XII-1976). Se abroga el Decreto expedido con fecha 20 de septiembre de 1976, publicado en el Diario Oficial el 6 de octubre del propio año, por el cual se creó el Patronato Nacional de Tiendas y Granjas Agropecuarias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana (sedena); reasumiendo la Secretaría de la Defensa Nacional el control, dirección y administración de dichas tiendas y granjas, encargándose de la misma La Dirección General de Administración e Intendencia. Estos establecimientos expenderán sus productos a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a sus derechohabientes y en caso de excepción, a personas de escasos recursos comprobados.

# TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN DE MARCAS

461. Reglto. (8-X-1976, D.O. 14-X-1976). Reglamento de la Ley de Invenciones y Marcas en materia de transferencia de tecnología y vinculación de marcas, regulador del artículo 127

de la Ley de Invenciones y Marcas, conforme al cual las marcas de origen extranjero o cuya titularidad corresponda a una persona física o moral extranjera, que estén destinadas a amparar artículos fabricados o producidos en territorio nacional, deberán usarse vinculadas a marcas originariamente registradas en México. Fe de erratas en D.O. 18-X-1976.

## TRANSITO INTERNACIONAL

462. A. (23-XI-1976, D.O. 24-XI-1976). Autoriza el tránsito internacional de personas por el puente construído sobre el Río Bravo, entre las poblaciones de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Laredo, Texas, para lo cual se dispone el establecimiento de un servicio migratorio.

#### TRANSPORTE DE CARGA

463. Reglto. (14-VIII-1976, P.O. 10-VIII-1976). Reglamento de transporte de carga para el Distrito Federal, que regulará todos los servicios de transporte de carga que se efectúe por medio de vehículos de motor, o cualquier otro medio, sea cual fuere la naturaleza del servicio prestado. Queda sin efecto el Reglamento anterior de fecha 30 de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1951.